



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**ACUERDO REGIONAL N°046-2017-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1918199
EXP. N°	1364411

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

Moción de Orden del Día, de la Consejera Sonia Torre Enero para requerir la presencia de la Directora de la Red de Salud – Satipo y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, la Consejera de la Provincia de Satipo - Sonia Torre Enero, presenta Moción de Orden del Día, para requerir la presencia de la Directora de la Red de Salud – Satipo, con la finalidad que informe respecto a todos los bienes y servicios u otros adquiridos y realizados por la Red de Salud Satipo, por las diferentes modalidades durante el año 2016 hasta la fecha; debiendo adjuntar copias de toda documentación sustentatorios; informe respecto al mejoramiento e implementación de los Centros de Salud a cargo de la Red – Satipo; que presupuesto está asignado y que acciones y/o actividad están realizando a la fecha;

Que, de conformidad con el artículo 86° literal b) del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; Las Moción de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen su derecho de pedir val Pleno de Consejo Regional que adopte acuerdo sobre asuntos importantes para los intereses de la Región procediendo en los siguientes casos: b) cuando se pida que se cite a los funcionarios regionales al Consejo Regional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

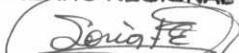
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ACEPTAR**, la Moción de Orden del Día presentada por la Consejera Sonia Torre Enero, para **REQUERIR** la presencia de la Directora de la Red de Salud – Satipo, con la finalidad que informe respecto a todos los bienes y servicios u otros adquiridos y realizados por la Red de Salud Satipo, por las diferentes modalidades durante el año 2016 hasta la fecha; debiendo adjuntar copias de toda documentación sustentatoria; informe respecto al mejoramiento e implementación de los Centros de Salud a cargo de la Red – Satipo; que presupuesto está asignado y que acciones y/o actividad están realizando a la fecha; para la siguiente Sesión Ordinaria.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Miagros Bonilla Pórez  
C.A. 13415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL